



NOMBRE DE LA ACCIÓN: DEMOLICIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

INSTANCIA SOLICITANTE: AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMAGEN, ALUMBRADO PÚBLICO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

## 1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México hacia una cada vez más Resiliente artículos 1, 4, fracción XIV, así como artículo XIV, tercer párrafo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018 publicado el 23 de febrero de 2018 en la Gaceta Oficial.

**Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 10 de noviembre de 2017, en la cual se delega en la Persona Titular del órgano Desconcentrado Agencia de Gestión urbana de la Ciudad de México, y en las personas titulares de las direcciones generales de infraestructura Vial; Planeación y Atención Ciudadana; Imagen, Alumbrado Público y Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, y en la Dirección de Asuntos Jurídicos, todos de la Agencia de Gestión urbana de la Ciudad de México, así como en la persona Titular de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas en la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, las facultades que se indican:**

***Primero.- ...para que ejerzan la facultad de llevar a cabo los actos jurídicos y administrativos para realizar la obra pública consistente en los proyectos de demolición de los inmuebles que resultaron dañados o destruidos con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017 en la Entidad, apegándose a la normatividad aplicable incluso apoyarse en las excepciones que la normatividad dispone para dar atención a los puntos siniestrados y de urgencia...***

## 2. ANTECEDENTES

El pasado 19 de septiembre de 2017 a las 13:14 hr. se presentó un sismo en la ciudad de México, que afectó significativamente el patrimonio familias enteras tal es el caso de comunidades habitantes de las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac, ocasionando daños considerables a inmuebles, no sólo a la estructura de estos, sino a diversos elementos y componentes de los inmuebles, quedando afectados en su totalidad y en algunos caso con daños parciales.

Derivado de los hechos ocurridos el Gobierno de la Ciudad de México ha trabajado exhaustivamente para atender a todas las familias afectadas con el objetivo de demoler los inmuebles para su posterior reconstrucción en favor de quienes así lo requieran por lo acaecido por este sismo.

El presente documento ampara únicamente la solicitud de aprobación de las acciones que en el mismo se señala; en caso de ser aprobada, será absoluta responsabilidad de la instancia solicitante que el gasto, ejecución y comprobación del recurso, se realice conforme a la normatividad aplicable; así mismo se especifica que la asignación del recurso es atribución de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.



En función de que el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección de Transferencia y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos (DTDFRSU), dependiente de la Dirección General de Imagen, Alumbrado Público y Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (DGIARSU) en la Agencia de Gestión Urbana (AGU), se encarga de la recepción, manejo, transferencia y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados por la ciudadanía de la Ciudad de México, y que por lo tanto se cuenta con las atribuciones correspondientes para realizar los trabajos que esta emergencia requiere en las delegaciones Xochimilco y Tláhuac.

### 3. PROBLEMÁTICA

Derivado del efecto que causó el sismo del pasado 19 de septiembre, es necesario realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo la reconstrucción de las viviendas afectadas, como parte de este proceso es necesario llevar a cabo inicialmente, la demolición de los inmuebles una vez que estén dictaminados, notificados y autorizados, esto para que puedan iniciar los trabajos de reconstrucción en favor de las familias afectadas, así mismo el producto de estas demoliciones es necesario llevar a cabo el manejo adecuado, evitando la acumulación de los mismos así como para facilitar la movilidad y maniobras en las zonas afectadas.

Es por ello que el Gobierno de la Ciudad de México instruyó a la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 207 ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, coadyuvar con el Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México, para remover, recolectar y trasladar los residuos sólidos urbanos, así como el cascajo producto de las maniobras que se requieren en los inmuebles que resultaron afectados a causa del fenómeno sísmológico, tomando en cuenta los dictámenes técnicos emitidos por las autoridades competentes.

Por lo tanto, es necesario dar atención correspondiente a la comunidad tomando en consideración cada caso particular que exista en cada predio afectado, en virtud que en el mayor de los casos se presentan contratiempos de diferentes índoles para poder realizar las demoliciones y en su caso la reconstrucción, de tal forma que los afectados tengan las condiciones apropiadas para enfrentar junto con sus familias las adversidades en tanto concluye al 100% la atención correspondiente para revertir los efectos del fenómeno.

### 4. META

La meta a alcanzar es la demolición de inmuebles afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre, la cual es equivalente a **183,365 m<sup>3</sup>** de cascajo aproximadamente dichas demoliciones permitirán la reconstrucción de las viviendas de los afectados.

ACTIVIDAD (conceptos)	2017		2018																					
	DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE	
	QUINCENA		QUINCENA		QUINCENA		QUINCENA		QUINCENA		QUINCENA		QUINCENA		QUINCENA		QUINCENA		QUINCENA		QUINCENA		QUINCENA	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	<b>Meta Aproximada a Ejercer (Demoliciones)</b> <b>183,365 m3</b> <b>100%</b>																							
2	<b>Importe Aproximado Requerido</b> <b>\$190,750,000.00</b>																							
3	<b>Meta Alcanzada (Demoliciones)</b> <b>171,696 m3</b> <b>93.64 %</b>																							
4	<b>Importe Ejercido</b> <b>\$142,531,940.24</b>																							

\* La fecha de corte de las estimaciones es al 15 de septiembre de 2018

\*\* A la fecha, se continua en proceso de revisión, aprobación y trámite de las estimaciones con corte al 15 de septiembre de 2018.

**La fecha de corte del presente reporte es al 30 de septiembre de 2018**

### TABLA DE RECURSOS ASIGNADOS

No.	Solvencia Presupuestal	Periodo	Contratado	Estatus
1	\$15'000,000.00	18 al 31 de diciembre de 2017	\$15'000,000.00	Concluido
2	\$17'000,000.00	22 al 31 de diciembre de 2017	\$17'000,000.00	Concluido
3	\$25'000,000.00	16 de marzo al 15 de junio de 2018	\$25'000,000.00	En proceso de cierre administrativo
4	\$133'750,000.00	16 de mayo al 15 de agosto de 2018	\$72'750,000.00	En proceso de cierre administrativo
5		16 de julio al 15 de octubre de 2018	\$61'300,000.00	En proceso de cierre administrativo

Nota: A la presente solicitud deberá adjuntarse toda la documentación soporte necesaria que acredite la necesidad de la ejecución de la acción.

El presente documento ampara únicamente la solicitud de aprobación de las acciones que en el mismo se señala; en caso de ser aprobada, será absoluta responsabilidad de la instancia solicitante que el gasto, ejecución y comprobación del recurso, se realice conforme a la normatividad aplicable; así mismo se especifica que la asignación del recurso es atribución de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.



Si se autoriza la acción, la instancia solicitante se obliga a entregar dentro de los primeros 3 días de cada mes subsecuente, los avance físicos de la misma en cumplimiento del cronograma y actividades manifestadas en el punto 4 del presente documento, así como el reporte del avance financiero erogado durante el periodo reportado y todo el soporte documental que lo avale.

---

**Antonio Terrazas Aguirre**  
**Subdirector de Mantenimiento de**  
**Equipo, Maquinaria e Instalaciones**

---

**Rosalío Nava Santillán**  
**Director de Transferencia y Disposición Final**  
**de los Residuos Sólidos Urbanos**